

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto trigésimo octavo del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Deselci, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción, relacionado con el contrato 70240308, relativo al servicio de mantenimiento al portón eléctrico, por el periodo del 12 al 17 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtro. Roberto Giacomán Gidi**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70240308**

Siendo las 16:00 horas del 17 de septiembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70240308**, del Mantenimiento al Portón Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Mtro. Roberto Giacomán Gidi, Administrador del Contrato, y por parte del prestador de servicios Deselci, S. A. de C. V. su representante legal Ing. Jonathan Eduardo Guevara de la Torre.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240308**, relativo al Mantenimiento al Portón Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo".

**ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de septiembre de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240308** de los servicios relativos al Mantenimiento al Portón Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo", con un monto original de contrato de \$14,100.00 (catorce mil cien pesos 00/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$2,256.00 (dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$16,356.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100. M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos.

Es decir, cubrir si así procede los \$14,100.00 (catorce mil cien pesos 00/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$2,256.00 (dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.). Resultando un monto total de \$16,356.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100. M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento al Portón Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo"** - 1 - de 3

jybbqOxoi5DhPhcaw+2YWJqKAYaNMpLaP+a9/64Yh+g=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de cinco (5) días naturales comprendido del día 13 al día 17 de septiembre de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

### HECHOS

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

P. E. 01 MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PORTÓN CORREDIZO. EXISTENTE DE 4.79 X 2.39 M. EN ACCESO PRINCIPAL, A BASE DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RUEDAS METÁLICAS, GUÍA DE ÁNGULO 11/4" X 1/4" EN PARTE INFERIOR, CARRETILLAS, GUÍA CORREDIZA DE RIEL 1500 EN PARTE SUPERIOR, LUBRICACIÓN, ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE DESGASTES Y FUNCIONES MECÁNICAS. CONSIDERAR: MONTAJE, DESMONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ESCALERAS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

P. E. 02 LIMPIEZA DE SISTEMA DE RUEDAS METÁLICAS (4.00~Y GUÍA DE ANGULO DE 11/4" X 3/16" EN PISO, CARRETILLAS Y GUÍA CORREDIZA DE IEL 1500 EN PARTE SUPERIOR, CON DESENGRASANTE Y THINNER. POSTERIORMENTE LUBRICACIÓN CON LIQUIDO W 40 Y ACEITE DE 3 EN 1 EN LAS LLANTAS Y RIEL GUÍA LUBRICACIÓN DE PIÑÓN Y CREMALLERAS, ASI COMO PIEZAS MÓVILES Y VERIFICACIÓN DE DESGASTES Y FUNCIONES MECÁNICAS. Pieza 1

P. E. 03 REVISIÓN DE MOTOR MARCA NICE MODELO ROBUS1000; CAP. 1000 KG DE CARGA, MOTOR REDUCTOR DE USO CONTINUO ELECTROMECAÁNICO 110-24 V. APLICACIÓN CORREDIZA. VERIFICANDO FUNCIONES DE OPERACIÓN DEL OPERADOR DE 110 V. TARJETA ELECTRÓNICA, FOTOCELDAS DE SEGURIDAD, BOTONERA Y BASE PARA MOTOR, REVISIÓN DE PUNTOS INTERNOS Y EXTERNOS, SISTEMA DE DESBLOQUE, CIERRE Y APERTURA, DESLIZAMIENTO, CONTROL AUTOMÁTICO Y MANUAL DE BOTONERA. Pieza

P. E. 04 LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN CON ACEITE DIELECTRICO DE SISTEMA EXTERNO DE MOTOR Y DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CON ACEITE DIELECTRICO DE INTERIORES Y EXTERIORES, ESPUMA EN PARTES PLÁSTICAS, METÁLICAS E INTERRUPTOR, REAPRIETE DE TORNILLERÍA, VERIFICACIÓN Y LECTURAS DE VOLTAJES EN ALIMENTACIÓN, CAJA, CABLEADO Y SEÑAL. Pieza 1MOTORIZADO 2.8-12MM PZA 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del administrador del contrato con la elaboración de los reportes y así se constate el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70240308**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento al Portón Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo"** fueron concluidos en fecha de término comprometida,  
de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos solicitados.

| RESUMEN DE IMPORTES      |                                |                          |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| A                        | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$ 14,100.00             |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES |                                |                          |
| B                        | NÚMERO DE ESTIMACIÓN           | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                          | ESTIMACIÓN N                   | \$ 000.00                |
| C                        | SUMA DE ESTIMACIONES           | \$ 000.00                |
| D                        | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO        | \$ 14,100.00             |
| E                        | SUBTOTAL (C+D)                 | \$ 14,100.00             |
| F                        | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 000.00                |
| G                        | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO     | \$ 2,256.00              |
| H                        | RETENCIÓN DE IVA               | \$ 000.00                |
| I                        | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES    | \$ 000.00                |
| J                        | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*      | \$ 000.00                |
| K                        | NETO A PAGAR                   | \$ 16,356.00             |

El prestador de servicios hace entrega de la carátula de estimación, informe por escrito con soporte fotográfico y reporte técnico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 17:00 horas del 3 de septiembre de 2024.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
SALTILLO "MINISTRO VICENTE SANTOS  
GUAJARDO"**

**MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI  
DIRECTOR**

**POR LA EMPRESA  
DESELCI, S. A. DE C. V.**

**ING. JONATHAN EDUARDO GUEVARA DE  
LA TORRE**

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento al Portón Eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo "Ministro Vicente Santos Guajardo"** - 3 - de 3